MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 152 **DEL** 13 JUN 2025

"Por medio de la cual se adjudican los grupos 1, 2, 5 y se declaran desiertos los grupos 3 y 4 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA **PN RASES No, 1 SA 021 2025**, que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1".**

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 y Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023 de la Dirección de Sanidad.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del Adjudicatario se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que mediante Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, el Director General de la Policía Nacional delegó al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** teniendo en cuenta que se hace necesario satisfacer la demanda de estos elementos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, ordenó realizar un estudio que permita establecer la modalidad de contratación más conveniente para garantizar el suministro de estos elementos, en los ámbitos descritos anteriormente de manera oportuna y eficiente.

Que de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se realizó el estudio previo por parte de la Jefe Clinica de la Policia Nacional Sede Sur, de la Policía Nacional, con su correspondiente adecuación al presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional el cual reposa en la carpeta del proceso.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación por valor de **TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS ($300.580.100,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: Para el lote 1 **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para el lote 2 **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS ($ 19.980.100,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para el lote 3 **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 249.600.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para el lote 4 **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para el lote 5 **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparado con el plan de compras No. 130 del 26/02/2025, certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 38725 y QUIPU No. 128 del 07 de marzo de 2025, expedido por la responsable de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el Proyecto Pliego de Condiciones el día 02 de abril de 2025, con el Estudio Previo y el Aviso de Convocatoria.

Que la presente convocatoria no se limitó a Mipymes Nacionales teniendo en cuenta las solicitudes recibidas no cumplieron con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron observaciones por parte de la firma SURGIPLAST LTDA, las cuales fueron respondidas mediante comunicación oficial GS-2025-010503- REGI1.

Que el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, ordenó la apertura del proceso PN RASES No.1 SA 021 2025 Mediante Resolucion No. 112 del 09 de mayo de 2025, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

Que mediante Resolución No. 111 del 09 de mayo de 2025, se designó el comité Evaluador para la Contratación del proceso PN RASES No. 1 SA 021 2025, a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el día 09 de mayo de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, junto con el Acto Administrativo de apertura referido en el considerando anterior.

Que durante el término de Publicación del Pliego de Condiciones se recibieron observaciones extemporaneas por parte de la firma INTERCOMERCIAL MEDICA, las cuales fueron respondidas mediante comunicación oficial de fecha 16 de mayo de 2025.

Que el día 16 de mayo de 2025, a las 18:30 horas se llevó a cabo el cierre del Proceso número PN RASES No.1 SA 021 2025, tal y como consta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co –presentando oferta las siguientes entidades:

GRUPOS	OFERENTE
1	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA.
	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS
	CEMINSUMOS SAS
	INTERCOMERCIAL MEDICA
2	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA.
	CEMINSUMOS SAS
	INTERCOMERCIAL MEDICA
3	CEMINSUMOS SAS
	INTERCOMERCIAL MEDICA
4	MEDITEC SA
	CEMINSUMOS SAS
	INTERCOMERCIAL MEDICA
5	MEDITEC SA
	CEMINSUMOS SAS
	INTERCOMERCIAL MEDICA

Que el comité evaluador jurídico, técnico y económico, realizó evaluación de las ofertas, las cuales fueron acogidas por el comité de adquisiciones, recomendando publicar el consolidado para traslado de evaluaciones mediante acta No. 172 ARLOF – GRUCO – 11.6 de fecha 27 de mayo de 2025

Que de acuerdo con lo anterior, el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 coloca a disposición de los oferentes las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica iniciales del 27/05/2025 hasta el 30/05/2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co-SECOP II.

Que el consolidado de evaluaciones inicial quedó de la siguiente manera:

GRUPO 1				
No.	OFERENTE	EVALUACION		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	INTERCOMERCIAL MEDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 2				
No.	OFERENTE	EVALUACION		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	INTERCOMERCIAL MEDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 3				
No.	OFERENTE	EVALUACION		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	INTERCOMERCIAL MEDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 4				
No.	OFERENTE	EVALUACION		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	MEDITEC SA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	INTERCOMERCIAL MEDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 5				
No.	OFERENTE	EVALUACION		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	MEDITEC SA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	INTERCOMERCIAL MEDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Dentro del termino de traslado de las evaluaciones, se recibieron documentos subsanables los cuales fueron remitidos por el jefe del grupo contratos RASES No.1 al comité evaluador mediante comunicación oficial GS-2025-012758-REGI1 de fecha 30 de mayo de 2025.

Que una vez verificados los documentos subsanados, el comité evaluador emite evaluaciones finales consignadas en el acta No. 178 de fecha 04 de junio de 2025, modificando el consolidado de la siguiente manera:

GRUPO 1				
No.	OFERENTE	EVALUACION		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	INTERCOMERCIAL MEDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 2				
No.	OFERENTE	EVALUACION		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INTERCOMERCIAL MEDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 3				
No.	OFERENTE	EVALUACION		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	INTERCOMERCIAL MEDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

GRUPO 4				
No.	OFERENTE	EVALUACION		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	MEDITEC SA	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2	CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	INTERCOMERCIAL MEDICA	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

GRUPO 5				
No.	OFERENTE	EVALUACION		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	MEDITEC SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CEMINSUMOS SAS	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	INTERCOMERCIAL MEDICA	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Que el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, publicó el informe consolidado de evaluaciones finales, para presentar observaciones a las verificaciones realizadas, y/o subsanar los documentos no necesarios para la comparación de las propuestas hasta el momento previo a la realización de la subasta electrónica, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. *(Los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso),* tiempo durante el cual se presentaron observaciones por parte de la firma CEMINSUMOS S.A.S, las cuales fueron respondidas mediante comunicación oficial GS-2025-013303-REGI1

Que el día 04 de junio de 2025 siendo las 10:00 horas se realiza la apertura del **SOBRE 2 – ECONÓMICO** de los oferentes habilitados, quienes ofertaron los siguientes porcentajes:

GRUPO 1		
No.	OFERENTE	
1	TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS	**20%**

GRUPO 2		
No.	OFERENTE	
1	CEMINSUMOS SAS	**1 %**

GRUPO 5		
No.	OFERENTE	
1	MEDITEC SA	**3%**

Que se habilitó un oferente para los grupos 1, 2 y 5; de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra reza: "*4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica".* Asi mismo, en los grupos 3 y 4, los oferentes no cumplieron los requisitos.

Que hasta el momento previo a la fecha y hora de la subasta inversa electrónica, no se presentaron observaciones a los informes de evaluaciones finales ni subsanaciones.

Que de acuerdo al considerando anterior, **NO** se realizó subasta inversa debido a que solo se habilitó un oferente por grupo y en los grupos 3 y 4 no se habilito oferente.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-013424-REGI1 de fecha 06 de junio de 2025, el jefe del grupo contratos solicita verificación de porcentajes ofertados al comité evaluador económico.

Que una vez verificada la justificacion de precios aportada por la entidad TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S para el grupo 1, mediante comunacion oficial GS-2025-013862-MEGOB de fecha 10 de junio de 2025, el comité evaluador económico manifiesta que la entidad TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S, justifico la oferta de manera adecuada y que se puede continuar con el proceso de adjudicación.

Que en atención a la verificación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Pública de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 mediante acta No. 181 de fecha 11 de junio de 2025, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la acepta y determina que se proceda a realizar los respectivos contratos con la firma **TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS** para el lote 1 por un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** vigencia 2025, para el lote 2 **con la firma CEMINSUMOS SAS** por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS ($ 19.980.100,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA vigencia 2025,** para el lote 5 **MEDITEC SA** por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** vigencia 2025, de acuerdo al pliego de condiciones y a la oferta económica.

Así mismo declarar desierto el **Grupo 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE LAPAROSCOPIA**, 4. **SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF** y liberar la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 259.600.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 128 SIIF No. 38725 de fecha 07/03/2025, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, teniendo en cuenta que los oferentes, no cumplieron con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN RASES No. 1 SA 021 2025 que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** a las entidades **TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS** para el lote 1 por un valor de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** vigencia 2025, para el lote 2 **con la firma CEMINSUMOS SAS** por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS ($ 19.980.100,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA vigencia 2025,** para el lote 5 **MEDITEC SA** por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** vigencia 2025, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y la oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierto el Grupo **Grupo 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE LAPAROSCOPIA** y 4. **SUMINISTRO DE FRESAS PARA ARTROSCOPIA COMPATIBLES CON SHAVER MARCA RICHARD WOLF** y liberar la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 259.600.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, del Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No. 128 SIIF No. 38725 de fecha 07/03/2025, expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, teniendo en cuenta que los oferentes, no cumplieron con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a los Representantes Legales de las entidades **TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS, CEMINSUMOS S.A.S y MEDITEC SA.**

ARTÍCULO CUARTO: Concédase un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación de la presente Resolución, para que los Representantes Legales de la entidades **TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA SAS, CEMINSUMOS S.A.S y MEDITEC SA,** suscriban y legalicen los contratos aquí adjudicados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la Entidad como a los Adjudicatarios, de conformidad con el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día 13 JUN 2025

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaboró: SI Kella Karina Muñoz Pacheco
ARLOF - GRUCO

Revisó: SI Carlos Andres Beltran Hernandez
ARLOF - GRUCO.

Revisó: MY Jhon Edison Lizcano Godoy
RASES - ARLOF

Revisó: PS18 Milton Ricardo Casas Iregui
RASES - ASJUR

Fecha de elaboración: 11/06/2025

Carrera 68 B BIS No 44-58 Bogotá
Teléfono: 58044000 ext. 1413 - 1309
disan.rases1-aj@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA